
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 04 del 2019.-

VISTOS

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorandum N° 18 del Encargado de Movilización del Municipio.-
- 3.- Copia de la oferta Técnica efectuada por la empresa adjudicataria.-
- 4.- Términos de Referencia de la contratación.-
- 5.- Presupuesto N° 75252 de fecha 02/04/2019, emitido por la empresa encargada de la mantención del vehículo.-
- 6.- Certificados de Disponibilidad Presupuestarios N° 609, N° 612, N° 613, N° 614 y N° 615, emitidos por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

Que, el vehículo municipal Jeep, marca Mitsubishi, Modelo Montero 3.2 CR, 4 puertas, año 2017, **Placa Patente JHXJ-54**, fue adquirido por este servicio, mediante la Licitación Pública N° **3838-14-LE17**, de fecha **15/03/2017**.-

Que, en la oferta técnica presentada por la empresa que se adjudicó la Licitación, documento que se adjunta, garantiza una mantención hasta los 100.000 Kms. o 3 años, lo que se cumpla primero, por lo tanto, el vehículo aún mantiene su garantía vigente.-

Que, por la necesidad de efectuar la mantención de los 90.000 Kms. del mencionado vehículo, es imprescindible llevarlo al servicio técnico autorizado, en este caso, la empresa Rental Autos S.A. de San Fernando, con el objetivo de no perder la garantía de la marca, quién al realizar el servicio mantiene todos los resguardos necesarios, hasta que se cumpla el plazo o el kilometraje garantizado.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Rental Autos S.A., Rut N° 78.276.630-9**, sede San Fernando, concesionario de la zona, por tratarse de una adquisición contemplada por el Artículo 10, Numeral 7, letra G, del Reglamento de Compras Públicas **“que considera la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”**.-

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente contratación.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **RENTAL AUTOS S.A., Rut N° 78.276.630-9**, por un monto de \$ **337.460 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)